



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que acredita el no adeudo por aportación de mejoras y forma parte de los requisitos para el traslado de dominio y se incorpora en la documentación presentada por el nuevo propietario y cuando lo requiera el contribuyente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 116 y 147 Fracc. III, 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios. Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no adeudo por aportación de mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere traslado de dominio o cuando en contribuyente lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		NO	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México
Copia de la credencial para votar vigent		NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México
Poder notarial		SI	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	2.5 UMAS \$241.00	Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.- No se expide la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando la documentación está incompleta. 2.- Se procede a la elaboración de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando los requisitos estén cubiertos.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE :	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, plata baja	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61	135	No aplica	tesoreriatepetlixpa2022.2024@gmial.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE :	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger la constancia?
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante legal con su respectiva carta poder simple.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que compruebo que soy poseedor del predio?
RESPUESTA:	Con el contrato de compra-venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución del juicio de sucesión intestamentaria.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener la constancia de no adeudo por aportación de mejoras sin presentar la documentación solicitada?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	VISTO BUENO:  Lic. Marisa Uribe Ortiz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / 06 / 2022
--	---	---

